



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 FAMILIA DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 151

Fecha (dd/mm/aaaa): 03/12/2020

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 008 2017 00557 00	Ejecutivo	CARLOS ALFREDO JIMENEZ BRAVO	RUTH MARINA LOZANO	Auto que Ordena Requerimiento SO PENA DE DECRETAR DESISTIMIENTO TACITO	02/12/2020	1	
68001 31 10 008 2019 00070 00	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	EDINSON PEREZ FLOREZ	LEIDY JOHANNA FORERO GAMBOA	Auto que Ordena Requerimiento	02/12/2020	1	
68001 31 10 008 2019 00121 00	Ordinario	ESTRELLA SILVA SALCEDO	RUBEN DARIO BAEZ GARCIA	Auto que Ordena Requerimiento SO PENA DE DECRETAR TERMINACION POR DESISTIMIENTO TACITO	02/12/2020	1	
68001 31 10 008 2019 00431 00	Verbal	NORMA CONSTANZA TORRES RUBIANO	LINA MARIA MARTINEZ TORRES	Auto decreta levantar medida cautelar	02/12/2020	1	
68001 31 10 008 2019 00509 00	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JEANNETTE MARCEL LEON TORRES	ELIZABETH TORRES LOPEZ	Auto Pone en Conocimiento	02/12/2020	1	
68001 31 10 008 2020 00084 00	Ordinario	LUZ AMPARO JAIMES VILLAMIZAR.	LINKON ALBERTO SANTOS MENA (Q.E.P.D)	Auto Nombra Curador Ad - Litem HEREDEROS INDETERMINADOS	02/12/2020	1	
68001 31 10 008 2020 00085 00	Ordinario	LUZ ADELIA OVIEDO	JULIO ALBERTO CAMPILLO RIVERA (Q.E.P.D)	Auto Pone en Conocimiento RESUESTA DE NUEVA EPS Y COOMEVA EPS	02/12/2020	1	
68001 31 10 008 2020 00347 00	Procesos Especiales	GUILLERMO ADUARDO ELJADUE AGUILAR	NO HAY	Auto admite demanda	02/12/2020	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/12/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------